REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

"PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS"

Banco Interamericano De Desarrollo – BID
Fondo Cooperación para Agua y Saneamiento – FCAS
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID
Contrato Préstamo Nº 2222/OC-PR
Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
LCO - SBE BID N°09/2016
"Adquisición de Equipos Informáticos"

CONTRATO N° 23/2016

COMTEL S.A.

ID N° 303.982

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelm
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato N°23/2016

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra el .....13..... del mes de...Setiembre.....de 2016, entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.** RUC N°: 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 248-7000 representada para este acto por el **Sr. ORLANDO GILARDONI**, con Cédula de Identidad N° 826.133 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de Adquisición de Equipos Informáticos", resultante de la **Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 09/2016**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Adquisición de Equipos Informáticos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	001	01	07	530	10	1	99	20.000.000
2016	3	001	01	07	540	10	1	99	230.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.982.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica LCO - SBE N° 09/2016 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 303982 para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 780 de fecha 09 de Agosto de 2016.

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentac.	Cantid.	COMTEL S.A			
						Marca	Procedenc.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
2	43201410-9997	Switch	Unidad	Unidad	Unidad	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	34.000.000	34.000.000
TOTAL Gs.									34.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 34.000.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte M/L Nº 0000000700103924 - Banco Itaú -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta la entrega del bien y el cumplimiento de las obligaciones y/o 120 días calendario desde la firma del contrato, lo que ocurra primero.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; será comunicada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Especificaciones Técnicas:

Cantidades Solicitadas

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2	43201410-9997	Switch	Unidad	1

ITEM 2 - Switch Layer 3		Adjudicado
Marca/Modelo	Especificar	ALCATEL-LUCENT OS6450-P24
Origen	Especificar	FRANCIA
Cantidad	1(uno)	CUMPLE
Características Generales.	Switch Layer 2 y 3 rackeable	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS**	
Funcionalidades LAN	Deberá poseer como mínimo 24 (veinticuatro) puertos LAN 10/100/1000Base-Tx.	CUMPLE
	Como mínimo 2 puertos de uplink SFP, con un total de 26 puertos	CUMPLE

Ing. MAGDALENA ... Director General Dirección Ejecutiva de Contrataciones

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El equipo deberá contar con la posibilidad de agregar un puerto de stack independiente, el mismo deberá ser tal que permita hacer stack de al menos 8 equipos similares manejando un througput de al menos 70 Gbps. De stack.	CUMPLE
	Capacidad de switcheo de al menos 52 Gbps.	CUMPLE
	Capacidad de forwarding mínima de 65 Mpps.	CUMPLE
	El equipo deberá soportar jumbo frames de 9215 bytes como mínimo en todos sus puertos.	CUMPLE
	El equipo deberá soportar al menos 4,000 VLANs ID.	CUMPLE
	El equipo deberá soportar al menos 64 VLANs activas.	CUMPLE
Estándares soportados	El equipo deberá soportar al menos los siguientes estándares:	CUMPLE
	IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol	CUMPLE
	IEEE 802.1p CoS Prioritization	CUMPLE
	IEEE 802.1Q VLAN	CUMPLE
	IEEE 802.1s	CUMPLE
	IEEE 802.1w	CUMPLE
	IEEE 802.1X	CUMPLE
	IEEE 802.1ab (LLDP)	CUMPLE
	IEEE 802.3ad	CUMPLE
	IEEE 802.3af and IEEE 802.3at	CUMPLE
	IEEE 802.3ah	CUMPLE
	IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX,and 1000BASE-T ports	CUMPLE
	IEEE 802.3 10BASE-T	CUMPLE
	IEEE 802.3u 100BASE-TX	CUMPLE
	IEEE 802.3ab 1000BASE-T	CUMPLE
	IEEE 802.3z 1000BASE-X	CUMPLE
	RMON I and II standards	CUMPLE
	SNMP v1, v2c, and v3	CUMPLE
	IEEE 802.3az	CUMPLE
	IEEE 802.3ae 10Gigabit Ethernet	CUMPLE
	IEEE 802.1ax	CUMPLE
Cumplimiento de RFC	El equipo deberá cumplir al menos con las siguientes RFC	CUMPLE
	RFC 768 - UDP	CUMPLE
	RFC 783 - TFTP	CUMPLE
	RFC 791 - IP	CUMPLE
	RFC 792 - ICMP	CUMPLE
	RFC 793 - TCP	CUMPLE
	RFC 826 - ARP	CUMPLE
	RFC 854 - Telnet	CUMPLE
	RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP)	CUMPLE
	RFC 959 - FTP	CUMPLE
	RFC 1112 - IP Multicast and IGMP	CUMPLE
	RFC 1157 - SNMP v1	CUMPLE
	RFC 1166 - IP Addresses Deben poseer o ser similares	CUMPLE
	RFC 1256 - Internet Control Message Protocol (ICMP) Router Discovery	CUMPLE
	RFC 1305 - NTP	CUMPLE
	RFC 1492 - TACACS+	CUMPLE
	RFC 1493 - Bridge MIB	CUMPLE
	RFC 1542 - BOOTP extensions	CUMPLE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

	RFC 1643 - Ethernet Interface MIB	CUMPLE
	RFC 1757 – RMON	CUMPLE
	RFC 1901 - SNMP v2C	CUMPLE
	RFC 1902-1907 - SNMP v2	CUMPLE
	RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6 Deben poseer o ser similares	CUMPLE
	FRC 2068 - HTTP	CUMPLE
	RFC 2131 - DHCP	CUMPLE
	RFC 2138 - RADIUS	CUMPLE
	RFC 2233 - IF MIB v3	CUMPLE
	RFC 2373 - IPv6 Aggregatable Addrs	CUMPLE
	RFC 2460 - IPv6	CUMPLE
	RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery	CUMPLE
	RFC 2462 - IPv6 Autoconfiguration	CUMPLE
	RFC 2463 - ICMP IPv6	CUMPLE
	RFC 2474 - Differentiated Services (DiffServ) Precedence	CUMPLE
	RFC 2597 - Assured Forwarding	CUMPLE
	RFC 2598 - Expedited Forwarding	CUMPLE
	RFC 2571 - SNMP Management	CUMPLE
	RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option	CUMPLE
	RFC 3376 - IGMP v3	CUMPLE
	RFC 3580 - 802.1X RADIUS Deben poseer o ser similares	CUMPLE
Certificado de Calidad	Certificaciones de calidad internacional de acuerdo a los estándares vigentes.	CUMPLE
Normas	Deberá poseer o ser similares a las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC) e Interferencia Electromagnética (EMI): CFR 47 Part 15 Class A, VCCI Class A, EN 55022, EN 55024, AS/NZS CISPR22 Class A, ICES003 Class A, KN22 Class A y EN61000-6-1	CUMPLE
Soporte	El Oferente debe incluir como parte de la oferta, todos los componentes necesarios que permitan la ampliación requerida.	CUMPLE
	El soporte para el bien ofertado, será de 1(un) año.	CUMPLE
Documentos Solicitados	El Oferente deberá acreditar que es Representante Oficial, y contar con la autorización correspondiente del Fabricante para ofertar todos los bienes de este Ítem.	CUMPLE
	El Oferente deberá contar con personal certificado por el fabricante. Deberán incluirse copias de los certificados vigentes en la oferta.	CUMPLE
Certificados	Certificaciones de calidad internacional de acuerdo a los estándares vigentes.	CUMPLE
Tiempo de Respuesta en caso de fallas	Deberán contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante, se deberá adjuntar constancia de pago a IPS de los técnicos certificados, o copia de los contratos de los mismos, deberán contar con al menos 2 años de antigüedad en la empresa	CUMPLE
	La atención ya sea telefónica o presencial no deberá exceder las 2 horas	CUMPLE
	El reemplazo de partes o del equipo en caso de daños, deberá ser en un plazo máximo de 4 horas, una vez adjudicado se exigirá una nota del fabricante donde demuestre dicho compromiso	CUMPLE
Instalación y Configuración	Debe incluirse la instalación y configuración del equipo, para esto debe proveer de una instalación de la toma de red RJ45 cat6, hasta 60 metros, como máximo, con certificación de cada punto, fichas, organizadores, patch panel, patch cord, canaletas plásticas plásticas de protección y todos los accesorios que esto implique desde la pachera instalada con al Switch hasta el Acces Point, todo bajo las normas que rigen la materia.	CUMPLE
Alimentación	La alimentación debe ser desde un inyector PoE, para lo cual la empresa oferente deberá proveer todos los patchs cord e instalación e integración.	CUMPLE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Instalación y puesta en funcionamiento	EL equipo deberá ser configurado y puesto a punto para el manejo de 2 VLANs como mínimo, las cuales serán definidas por la contratante. Todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento deberán ser proveídos por la empresa oferente. La instalación de canaletas plásticas y cualquier otro accesorio de red deberá ser instalado bajo las normas que rigen la materia, para lo cual el oferente deberá prever cualquier otro material que no este explícitamente especificado en este pliego.	CUMPLE
Garantía	**Como mínimo 2 (dos) años.**	CUMPLE
EL TIEMPO DE CAMBIO DE EQUIPO O REPARACIÓN POR GARANTÍA DE LOS EQUIPOS NO DEBE SUPERAR LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE RETIRO DEL MISMO DE LAS INSTALACIONES DEL SENASA, PREVIA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.		CUMPLE

Observación:

- Todos los bienes deberán ser nuevos y ser originales propios de la marca.
- En el costo de la oferta deberá estar incluido el costo de envío y todos los demás costos relacionados a la provisión e instalación.

Plan de Entregas:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
2	Switch Layer 3	1	Unidad	Eligio Ayala Nº 857 casi Tacuary.	45 dias posteriores a la recepción de la orden de compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto PAYSRI-BID, la verificación de los equipos será realizado por el Dpto. de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setiembre de 2016.

Sr. ORLANDO GILARDONI
REPRESENTANTE LEGAL
"COMTEL S.A."

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Sergio Barrios Heyn
Director General
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA),*** *a través de la* ***SUB UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES S3.***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: No Aplica*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/* **Tercer Piso** Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 Fax: (595-21) 453.571 Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03]
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial. Formula: $\frac{VI=Po \times IIBCP}{15\%}$ VI= Precio Reajustado de la oferta Po= Precio Original de la oferta IIBCP= Índice de Inflación del BCP No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, efectuará el pago dentro de los 60 (SESENTA) días hábiles tras la presentación de la factura, la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada Única (MEU), Mariscal Estigarribia esq. Tacuary, acompañada de una solicitud de pago y las documentaciones requeridas para el pago. Vía acreditación en cuenta corriente o caja de ahorro que el proveedor deberá habilitar en un banco de plaza. Tras cada provisión realizada conforme a lo estipulado en el Plan de Entregas, y labrado en acta de recepción, el Contratista podrá solicitar el pago correspondiente por la provisión a satisfacción del SENASA en un periodo de (60) sesenta días. La solicitud de pago será ingresada a través de Mesa de Entrada General. Los documentos exigidos para el pago son los siguientes:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

	a) Nota de solicitud de pago, que deberá mencionar entre otras cosas, el número de Orden de Compra, numero de factura, monto de la factura en guaraníes, numero de contrato. b) Factura Crédito; c) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario; d) Copia del Acta de Recepción emitido por el Departamento de Informática.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta días. La tasa de interés que se aplicará es del 2% por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgara anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: No aplicable
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se instrumentará a través de una Póliza de Caución – Fiel Cumplimiento de Contrato, vigente desde la suscripción del contrato y por treinta días posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplicable.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No Aplicable
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. No Aplicable
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cotejo Visual de las Especificaciones Técnicas del Bien Entregado contra el Bien adjudicado.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Lugar de la Entrega de los Bienes
CGC 26.1	El Valor de las multas será del dos por ciento (2%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y las causales señaladas en la CGC 33.1. a).**

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.